ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

FECHA:	FEBRERO DE 2021

1. GENERALIDADES	
1.1 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	
DEPENDENCIA DONDE SURGE LA NECESIDAD	**SECRETARIA DE LA MUJER**
CODIGO UNSPSC	
ORIGEN DE LOS RECURSOS	**Recursos de Funcionamiento** **Rubro No.**
	Recursos de Inversión PROYECTO PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LOS PROCESOS Y ACTIVIDADES DE LA SECRETARIA DE LA MUJER DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER. SECTOR: INLCUSION SOCIAL Y RECONCILIACION **Rubro**
	Recursos SGR **Rubro**
CÓDIGO BPIN	2021004540018
META PDD	414.Comité departamental de OSIGD - LGBTI creado (con participación de las 6 subregiones) 415. Plan de acción de la población OSIGD - LGBTI territorializado 416. Diplomado de docentes en educación incluyente 417. Municipios con capacitación a los colegios de la sede central en educación incluyente a los estudiantes 418.Jornadas y capacitación de prevención de enfermedades de transmisión sexual y otras enfermedades generales y acompañamiento psicosocial a las poblaciones con Orientación Sexual e identidad de Género diversa en la prevención y promoción de enfermedades y exposiciones a éstas. 4.19Apoyo a la conmemoración de días como el día la no homofobia, Orgullo OSIGD - LGBTI, Día de la visibilización trans, Día de la lucha en la reducción del VIH 420Encuentros regionales de población OSIGD - LGBTI en jornadas lúdicas-deportivas, para promover recreación sana y

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

	desarrollo de aptitudes culturales 421Base de datos de las organizaciones de OSIG -LGBTI y sus asociados (as) 422Realizar acompañamiento a toda la población que ha sido víctima de la violencia aplicando un enfoque diferencial en el cual se tenga en cuenta a la población OSIGD - LGBTI. 423Implementación de medidas que garanticen el respeto hacia las personas OSIGD -LGBTI. 424Capacitaciones y sensibilizaciones a la policía para que actúe de forma adecuada frente a situaciones que puedan presentarse con las personas OSIGD -LGBTI 425 Campañas de sensibilización hacia temáticas OSIGD - LGBTI. a la población en general 426Talleres para el empoderamiento de las personas OSIGD -LGBTI.

1.2 MODALIDAD DE SELECCIÓN

MODALIDAD	CAUSAL
CONTRATACION DIRECTA	Contratación de Prestación de Servicios profesionales o de apoyo a la gestión

1.3 TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR

	Prestación de Servicios Profesionales	X
	Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios vigentes, se procede a efectuar el estudio previo sobre la conveniencia y oportunidad para llevar a cabo la presente contratación.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

Que es función de La Secretaria de la Mujer de la Gobernación del Norte de Santander dar cumplimiento a la constitución de Colombia en especial los artículos que hace relación a la mujer a los grupos discriminados como son el artículo 43 que establece "La mujer y el hombre tiene iguales derechos y

oportunidades, la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación" y el art. 13 que establece "El estado promoverá las condiciones para que la igualdad sea real y efectiva y adoptará medidas a favor de grupos discriminados y marginados". Además el artículo 7 "reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación Colombiana, igualmente el país a ratificado numerosos tratados internacionales en materia de derechos Humanos, entre ellos los que garantizan los derechos de la mujer; en particular hay que mencionar la Convención sobre la eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la mujer (CEDAW) que hace parte de la normativa nacional a través de la ley 051 de 1981- y la convención Internacional para prevenir y Sancionar y Erradicar la Violencia contra las mujeres, ratificada mediante la Ley 248 de 1995. Los avances en la agenda legislativa nacional, ha sido de especial relevancia ya que se han expedido diferentes leyes que reconocen los derechos de la mujer en la las últimas décadas las leyes y demás mandatos tiene por objeto liderar, dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como de los planes, programas y proyectos que le corresponda para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres. Labores que fueron aún más reforzadas con la expedición de la Política Nacional de Equidad de Género para la mujer del 2012 por lo tanto para dar cumplimiento a todo este cumulo de leyes y en especial la política de la Mujer y al Conpes 161 que nos exige y que tiene como objetivo de esta Política, asegurar el pleno goce de los derechos de las mujeres en Colombia, garantizando el principio de igualdad y no discriminación. En el largo plazo, se espera que las mujeres en Colombia ejerzan sus derechos en igualdad con los hombres, fortalezcan su ciudadanía desde la diferencia y la diversidad, desarrollen sus capacidades en libertad y autonomía, actúen como sujetos sociales frente a su proyecto de vida y continúen aportando al desarrollo del país con reconocimiento social. Que para alcanzar dicho objetivo ha definido a partir de los ejes priorizados, una serie de estrategias interconectadas entre sí, que apuntan a garantizar el pleno goce de los derechos de las mujeres. Las

estrategias definidas son: la plena participación en el mercado laboral con igualdad de oportunidades; la conciliación de la vida familiar y laboral; la protección de los derechos de las mujeres en riesgo o víctimas de desplazamiento forzado y otras violencias contra las mujeres en el marco del conflicto armado; el reconocimiento y fortalecimiento de la participación y sus organizaciones en la construcción de la paz; el fomento a la participación en instancias de poder y toma de decisiones; las garantías en todo su ciclo vital del enfoque diferencial en el sistema de salud y en los derechos sexuales y reproductivos; las garantías en todo su ciclo vital del derecho a la educación con enfoque diferencial; la reducción de barreras para el acceso a la propiedad y recursos productivos; la disminución de los factores de riesgo y/o vulnerabilidad frente a hábitat y ambiente; la movilización y comunicaciones para la transformación cultural y el fortalecimiento institucional.

Que lo justificado anteriormente es la razón por la cual la titular de este Despacho ha solicitado la asignación de un grupo de profesionales que puedan apoyar las actividades y ejecución de funciones para llevar a cabo las exigencias de norma y la razón de ser de la secretaria de la mujer.

Que para esta solicitud en especial requiere de un **ABOGADO** que pueda apoyar la gestión de este despacho.

Que, ante la solicitud del jefe del despacho de la secretaria de la Mujer se procedió a revisar la planta de personal de la entidad, encontrándose con que no se cuenta con un personal de ese perfil que pueda serle asignado, toda vez que los mismos ya se encuentran ubicados en las diferentes dependencias de la Administración.

Por lo anterior, la Administración Departamental a través de la Secretaría Mujer tiene la necesidad de contratar los servicios de una persona que reúna los requisitos de idoneidad, experiencia y capacidad previamente establecidos por la Entidad, que pueda prestar el apoyo requerido en el tema de gestión y articulación

de la política pública Nacional de Equidad de Género para las Mujeres en esta jurisdicción, atendiendo el hecho de que el personal de la planta global se hace insuficiente y carece de los conocimientos específicos que demanda este tema.

Que el Decreto No. 000979 del 24 de noviembre de 2020, expedido por el Gobernador del Departamento Norte de Santander se adopta el manual de contratación, el cual se ajusta a la normatividad vigente en materia de contratación estatal y a los lineamientos dispuestos para ello por la Agencia Nacional de Contratación pública- Colombia compra eficiente.

Que el Manual de Contratación del Departamento Norte de Santander en el Capítulo 4 de la competencia para contratar sección 2 numeral 1, establece la delegación contractual de la siguiente manera: "En ejercicio de la facultad otorgada a las autoridades administrativas, para delegar funciones en otras autoridades administrativas o en los funcionarios que conforman su equipo de trabajo y, en aras de cumplir racionalizar, descongestionar hacer más expeditos los trámites contractuales y administrativos, se delega en los Secretarios de Despacho de la Administración Departamental, la competencia para ejecutar toda actividad precontractual, contractual y postcontractual desde la generación de la necesidad, la elaboración de estudios previos, convocatoria pública (cuando aplique), suscripción de contrato, seguimiento, dirección, control, acompañamiento a la supervisión o interventoría cuando sea necesario, suscripción de actas, liquidación de contratos y seguimiento posterior de la calidad de los bienes y servicios contratados, sin consideración a la cuantía o fuente de financiación en lo referente a cada sector de inversión.

Que, para el logro de las metas propuestas en el plan de desarrollo, requiere contar con un personal idóneo y calificado que permita coordinar, articular, apoyar, presentar programas y proyectos encaminados a cumplir las metas propuestas, así como gestionar recursos ante las Entidades de orden nacional que permitan atender en condiciones de eficacia, efectividad y oportunidad las situaciones que se presenten a nivel regional.

Que, la Secretaria de la Mujer requiere contar con la prestación del servicio de un **ABOGADO** para que preste los servicios de a poyo a la gestión a los diferentes

programas que se desarrollen en la Secretaria de la Mujer.

Que La Gobernación del Norte de Santander en la actualidad no dispone del recurso humano con personal de Planta las actividades anteriormente enunciadas, haciéndose necesario en consecuencia contratar el personal requerido por dicha dependencia de la Administración Departamental.

Considerando que en la actual planta de personal de la administración central del Departamento Norte de Santander no cuenta con el personal suficiente para ejecutar el objeto, las obligaciones y actividades del contrato que se pretende suscribir y atender las necesidades se hace necesario realizar la contratación de un **ABOGADO** para fortalecer el cumplimiento de las tareas asignadas.

OPORTUNIDAD DE CONTRATACIÓN

Así las cosas, y teniendo en consideración que el Ente Territorial, no cuenta con suficiente Personar con el perfil definido para apoyar las actividades de la Secretaria de la Mujer, en razón a que existe la necesidad y se cuentan con los recursos en el presupuesto de la actual vigencia fiscal, y cuya finalidad es cumplir con las necesidades que presenta la administración para el cumplimiento del plan de desarrollo departamental.

La Secretaría de la Mujer del Departamento considera necesario contar con los servicios idóneos para llevar a cabo la actividad antes descrita, de conformidad a los proyectos o programas que lidera el Departamento.

Revisada la integración de la planta de personal global del Departamento, se logró verificar establecer que no existen suficientes funcionarios vinculados que puedan prestar los servicios de apoyo a la Gestión de la Entidad en los asuntos materia del presente estudio.

Que se hace necesaria la contracción de dicho personal en aras de garantizar la

gestión que requiere la secretaria de la Mujer del Departamento de Norte de Santander.

3. OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO A PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA PARA QUE FORTALEZCA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES CON POBLACION OSIGD-LGBTI INCLUIDO EN EL PROGRAMA MAS OPORTUNIDADES PARA LA MUJER EQUIDAD Y GÉNERO, TEMA QUE FORMA PARTE DEL EJE DENOMINADO BIENESTAR SOCIAL DE NUESTRO PLAN DE DESARROLLO Y QUE SE DESARROLLAN EN LA SECRETARIA DE LA MUJER EQUIDAD Y GÉNERO.

3.1 ESPECIFICACIONES – ACTIVIDADES ESPECIFICAS – ALCANCE

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA desarrollará las siguientes actividades: apoyar la gestión administrativa en las siguientes metas que se desarrollan en la secretaría de la Mujer:

414.Comité departamental de OSIGD - LGBTI creado (con participación de las 6 subregiones)
415. Plan de acción de la población OSIGD - LGBTI territorializado
416. Diplomado de docentes en educación incluyente
417. Municipios con capacitación a los colegios de la sede central en educación incluyente a los estudiantes
418.Jornadas y capacitación de prevención de enfermedades de transmisión sexual y otras enfermedades generales y acompañamiento psicosocial a las poblaciones con Orientación Sexual e identidad de Género diversa en la prevención y promoción de enfermedades y exposiciones a éstas.
4.19Apoyo a la conmemoración de días como el día la no homofobia, Orgullo OSIGD - LGBTI, Día de la visibilización trans, Día de la lucha en la reducción del VIH
420Encuentros regionales de población OSIGD - LGBTI en jornadas lúdicas-deportivas, para promover recreación sana y desarrollo de aptitudes culturales
421Base de datos de las organizaciones de OSIG -LGBTI y sus asociados (as)
422Realizar acompañamiento a toda la población que ha sido víctima de la violencia aplicando un enfoque diferencial en el cual se tenga en cuenta a la población OSIGD - LGBTI.
423Implementación de medidas que garanticen el respeto hacia las personas OSIGD -LGBTI.

424Capacitaciones y sensibilizaciones a la policía para que actúe de forma adecuada frente a situaciones que puedan presentarse con las personas OSIGD -LGBTI
425 Campañas de sensibilización hacia temáticas OSIGD -LGBTI. a la población en general
426Talleres para el empoderamiento de las personas OSIGD -LGBTI.
Las demás que sean competencia de la oficina y que le asigne la secretaria de la Mujer para el cabal cumplimiento del objeto contractual de acuerdo a su perfil.

OBLIGACIONES DEL CONRATISTA

1). Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en las obligaciones específicas **2).** Entregar los productos e informes en desarrollo de las clausulas primera y segunda. EL CONTRATISTA debe presentar y entregar un (01) informe mensual, que contenga la descripción detallada de las actividades desarrolladas, de acuerdo con el objeto del contrato, así como los documentos, conceptos, o demás escritos que se soliciten en desarrollo del objeto contractual. Este informe será entregado en cada uno de los pagos a realizarse, en medio físico y magnético, que será descargado en el Equipo de cómputo que para tales efectos designe el Supervisor, para ser recibidos a satisfacción por parte del supervisor del mismo. **3).** Entregar debidamente organizados, todos los documentos y archivos desarrollados durante la ejecución del contrato al Supervisor del mismo. **4).** Efectuar los aportes a seguridad social en salud, pensiones, y riesgos profesionales, en los porcentajes correspondientes y entregar copia de los mismos junto con el informe que presente. **5).** Atender las recomendaciones y sugerencias relacionadas con el objeto y las obligaciones del contrato que realice el supervisor del mismo. **6).** Presentar un informe final al vencimiento del plazo contractual, incluyendo un informe general de actividades realizadas durante toda la ejecución del contrato de prestación de servicios. **7).** Hacer entrega del estado actual y trámites pendientes con sus respectivos antecedentes de las actividades por ejecutar al vencimiento del plazo contractual. **8).** Entregar, una vez terminada la ejecución del contrato, al supervisor del mismo los archivos físicos y magnéticos utilizados, así como los producidos durante la ejecución del contrato, los cuales son propiedad exclusiva del DEPARTAMENTO y respecto de los que no podrán alegarse derechos algunos para su retención una vez concluida la gestión encomendada. **9).** Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento, o a los que tenga acceso

en virtud del presente contrato. Se entiende para los efectos derivados del presente contrato como Información Confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica y en general, cualquier información relacionada con las funciones misionales de la Entidad. **10.** Actuar con plena eficacia, responsabilidad y buena fe en las actividades derivadas de la ejecución contractual, absteniéndose de participar en cualquier actividad o gestión donde se vea involucrado un posible CONFLICTO DE INTERES. **11.** Cumplir con los procedimientos adoptados por la entidad dentro del Sistema de Gestión de Calidad. **12.** Las demás que en relación con el objeto contractual sean necesarias de acuerdo a su perfil.

4. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y en cumplimiento a lo establecido en el literal h Numeral 4 Art.2 de la Ley 1150 de 2007, el contrato de prestación de servicios profesionales se realizará bajo la modalidad de contratación directa siempre y cuando el profesional llene los requisitos de idoneidad y experiencia para suscribir el contrato que requiera la Administración Departamental.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 establece: "Articulo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse o determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo lo modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo o la gestión con lo persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando lo entidad estatal verifique lo idoneidad o experiencia requerido y relacionado con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que lo entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar Constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a lo gestión corresponden o aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales. La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse o determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos"

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y FORMA DE PAGO (Este debe corresponder a las variables tenidas en cuenta en el documento "ANALISIS DEL SECTOR")

DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.500.000) INCLUIDO IVA Y DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR. Y LA FORMA DE PAGO SERÁ EN SEIS (6) PAGOS MENSUALES CADA UNO POR UN VALOR DE DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS($ 2.750.000)

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

IDONEIDAD	**Bachiller**	
	Técnico o Tecnólogo	
	Pregrado:	**X**
	Especialización:	
	Otros Posgrados	
	Otros estudios	
EXPERIENCIA	**General:**	
	Específica en el sector:	
CAPACIDAD JURIDICA Facultad para celebrar contratos con entidades estatales	**Persona Natural**	**X**
	Persona Jurídica	
	Objeto social – Código CIUU	
	Facultades del representante legal	
	Autorizaciones del órgano social competente	
	Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades	
	Autorización de autoridad competente (Cuando se requiera permisos o habilitaciones legales)	

6.1 DOCUMENTOS PARA ACREDITAR LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CRITERIO	DOCUMENTOS	
IDONEIDAD	Acta de grado/ diploma de grado o tarjeta profesional	X
EXPERIENCIA	Fotocopia de contratos o certificaciones que demuestren experiencia	X
CAPACIDAD JURIDICA	Hoja de vida: persona natural en formato de dafp. Con los respectivos anexos	X
	Carta de presentación de la propuesta firmada, en la que declare bajo la gravedad de juramento, no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.	X
	Copia de la cedula de ciudadanía de la persona natural	X
	Copia de la libreta militar para persona natural	N/A
	Copia del Registro único tributario (RUT) actualizado, expedido por la DIAN.	X
	Propuesta con las especificaciones técnicas solicitadas.	X
	Declaración juramentada de bienes de la persona natural en el formato dafp	X
	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	X
	Certificado de antecedentes fiscales de la persona natural, expedido por la Contraloría General de la Nación.	X
	Certificado de antecedentes judiciales	X
	Certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social	X
	Certificado de Medidas correctivas	x

	Formato único de bienes y rentas firmado	x
	Cuenta bancaria actualizada	x

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO (La tabla de estimación y valoración del riesgo es la que se encuentra inserta en el Anexo 1 "Matriz de Riesgo")

8. GARANTÍAS

El contratista se obliga a constituir a favor y a satisfacción del **Departamento Norte de Santander**, NIT **800103927-7**, una garantía expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera.
La garantía deberá amparar los siguientes riesgos:

	SI	NO	(%)	Vigencia
Garantía Única.				
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal.	X		10	Con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro meses más.
Calidad del servicio	x		10	Con una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro meses más.

9. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL. Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio.

FIRMA:	
NOMBRE:	**SONIA ARANGO MEDINA**
CARGO:	**Secretaria De La Mujer**
PROYECTO:	**David Leonardo Quintero Gelvez- Abogado Externo**

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

ANALISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO: La tabla de estimación y valoración del riesgo es la siguiente:

1	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	SOCIAL O POLITICO	Vinculación de personal que no cumple con el perfil requerido por la Entidad	Atraso en el cumplimiento de los fines de la contratación	4	4	8	RIESGO EXTREMO
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento tardio o defectuoso del objeto contractual	Atraso o Incumplimiento de las metas institucionales	4	4	8	RIESGO EXTREMO
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Demora en el pago de los honorarios	Atraso o incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	RIESGO ALTO

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
A LA ENTIDAD	ADECUADA REVISION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL	4	3	7	RIESGO ALTO	PROBABLE	ORDENADOR DEL GASTO	Etapa precontractual	Con la expedición del certificado de idoneidad y experiencia	APLICACIÓN DEL FORMATO "CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS"	SEMESTRAL
AL CONTRATISTA	ADECUADA SUPERVISION	3	3	6	RIESGO ALTO	POSIBLE	SUPERVISOR	AL INICIIO DEL CONTRATO	A LA FINALIZACION DEL CONTRATO	CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO	MENSUAL
A LA ENTIDAD	ADECUADA ELABORACION DEL PAC	3	2	5	RIESGO MEDIO	POSIBLE	CADA SECRETARIO DE DESPACHO	01 DE CADA MES	10 DE CADA MES	CONSOLIDADO DEL PAC	MENSUAL

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	
1	GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN	SOCIAL O POLITICO	Vinculación de personal que no cumple con el perfil requerido por la Entidad	Atraso en el cumplimiento de los fines de la contratación	4	4	8	RIESGO EXTREMO
2	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Incumplimiento tardío o defectuoso del objeto contractual	Atraso o Incumplimiento de las metas institucionales	4	4	8	RIESGO EXTREMO
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCION	FINANCIERO	Demora en el pago de los honorarios	Atraso o incumplimiento del objeto contractual	3	3	6	RIESGO ALTO

ESTUDIO TÉCNICO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISION	
		PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA					¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUANDO?
A LA ENTIDAD	ADECUADA REVISION DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE SELECCIÓN DE PERSONAL	4	3	7	RIESGO ALTO	PROBABLE	ORDENADOR DEL GASTO	Etapa precontractual	Con la expedición del certificado de idoneidad y experiencia	APLICACIÓN DEL FORMATO "CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS"	SEMESTRAL
AL CONTRATISTA	ADECUADA SUPERVISION	3	3	6	RIESGO ALTO	POSIBLE	SUPERVISOR	AL INICIO DEL CONTRATO	A LA FINALIZACION DEL CONTRATO	CERTIFICADOS DE CUMPLIMIENTO	MENSUAL
A LA ENTIDAD	ADECUADA ELABORACION DEL PAC	3	2	5	RIESGO MEDIO	POSIBLE	CADA SECRETARIO DE DESPACHO	01 DE CADA MES	10 DE CADA MES	CONSOLIDADO DEL PAC	MENSUAL